

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38657 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva anuncia:

Que en el presente procedimiento concursal número 140/09 referente al deudor Corporación Leptis XXI, S.L., por Auto de fecha 16 de julio de 2018 se ha acordado lo siguiente:

1) La conclusión del proceso concursal Corporación Leptis XXI, S.L., llevado en este mismo juzgado con el nº 140/09

2) Se decreta el cese de las facultades de administración y disposición sobre el deudor

3) El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en el plazo de 5 días.

4) La declaración de extinción de la sociedad Corporación Leptis XXI, S.L., y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda conteniendo testimonio de la resolución firme.

5) Notificar el extracto de esta resolución en el BOE.

Huelva, 16 de julio de 2018.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A180048082-1